
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1696815

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

PÓNESE TÉRMINO AL ORDEN DE SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN NUEVO ORDEN, AL CARGO DE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 19 exento.- Santiago, 12 de marzo de 2019.

Vistos:

Considerando lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido por la resolución N° 10, de 2017, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón y deroga los artículos 7°, 15° y 16° de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; lo dispuesto en el N° I, 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; decreto ley N° 2.763, de 1979, del Ministerio de Salud, modificado por la ley N° 19.937, de 2004; decreto supremo N° 136, de 2005, del Ministerio de Salud.

Decreto:

1.- Pónese término al orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, dispuesto por decreto exento N° 91, del 10 de julio de 2018, del Ministerio de Salud.

2.- Establece el siguiente orden de Subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia

D. Betsabe Paulina Rodríguez Olivares, cédula de identidad N° 14.171.124-5, Profesional, Contrata, grado 5° EUS.

Segundo orden de subrogancia

D. Roberto Fernando Villalobos Aguirre, cédula de identidad N° 15.595.646-1, Profesional, Contrata, grado 5° EUS.

3.- Declárese que el Subrogante del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 19, de 12-03-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.